



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

8/Jul/98

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ANONIMA AQUALAB
S.A.- CUANTIA: S/1.000'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a los ocho

días del mes de julio de mil
novecientos noventa y ocho,

ante mi, Abogado VIRGILIO JA-
RRIN ACUNZO, Notario Suplente

Décimo Tercero de este cantón, en ejercicio del
cargo por licencia otorgada a su titular DOCTORA
NORMA PLAZA DE GARCIA, comparece el señor
Ingeniero RODOLFO BARNIOL ZEREGA, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero Bioquímico, a
nombre y en representación de la Compañía Anónima
"AQUALAB S.A.", en su calidad de Gerente General,
y debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas de la compañía, según lo acredita con el
nombramiento y Acta que me presenta y que serán agregados
a esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos o
contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy
fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

AQUALAB S.A., a la que procede como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta y más
documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de
Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste
el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de
la compañía AQUALAB S.A., que se celebra al tenor
de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIEN-
TE.- Comparece a celebrar el presente instrumento el
señor Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega en su calidad
de Gerente General de la compañía Aqualab S.A.,
quien ha sido autorizado para intervenir en este acto
por la Junta General de esta compañía, según consta
del acta de la sesión celebrada el once de Mayo de
mil novecientos noventa y ocho, que se anexa a la
presente para que se incorpore como documento
habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Me-
diante escritura pública otorgada ante el Notario
Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de
Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el ocho
de Agosto del mismo año se constituyó la compañía
Aqualab S.A. b) Mediante escritura pública otorgada
ante la Notaria Abogada Melva Rodríguez de
Verduga, el trece de Agosto de mil novecientos
ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Santa Elena, el quince de Octubre del mismo



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

año, se aumentó el capital a sesenta millones de
sucres y se reformaron los Estatutos. c) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Abogado
Marcos Díaz Casquete, el ocho de Agosto de mil
novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Santa Elena, el treinta y uno de
Octubre del mismo año, se aumentó el capital a

ciento veinte millones de sucres y se reformaron los
Estatutos. d) Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el
diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y
nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Santa Elena, el dieciocho de Febrero de mil
novecientos noventa, se aumentó el capital a

doscientos cuarenta millones de sucres y se
reformaron los Estatutos. e) Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos
Díaz Casquete el veintiuno de Junio de mil
novecientos noventa, inscrita en el registro Mercantil
del Cantón Santa Elena, el diecisiete de Agosto de
mil novecientos noventa, se aumentó el capital a

novecientos millones de sucres y se reformaron los
Estatutos. f) Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el
cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y
dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Santa Elena, el diecinueve de Enero de mil
novecientos noventa y tres, se aumentó el capital a

15
16-10-94
22-11-94
8-10-94

240

02/06-90

900

dos mil millones de sucres y se reformaron los Estatutos. g) En sesión celebrada el once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General de Accionistas de la compañía AQUALAB S.A. resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos.

TERCERA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega en su calidad de Gerente General de AQUALAB S.A. declara aumentado el capital de dos mil millones de sucres que tiene a TRES MIL MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, así como reformado el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO NUMERO:

AQUALAB S.A.



Guayaquil, 5 de Octubre de 1.994

Señor Ingeniero
RODOLFO BARNIOL ZEREGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AQUALAB S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo de la Ab. Melva R. de Verduga, el día 13 de Agosto de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el 15 de Octubre de 1.985.

Atentamente

Alfonso Delfini Hechelli
Presidente

Acepto el cargo para el que sido designado.-Guayaquil, 5 de Octubre de 1.994.

ING. RODOLFO BARNIOL ZEREGA

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO EN
SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No. 196 DE LAS FOJAS No. 704
Y, ANOTADA BAJO EL No. 382 DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE EL
COMPROBANTE DE REGISTRO Y ADICIONALES.

SANTA ELENA, NOVIEMBRE 24 DE 1994.



Algo *Monforte J. Alejandro R.*
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ELENA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley
de Reforma por Decreto Supremo número 823 de
1973 publicada en el Registro Oficial No. 101
del 10 de mayo de 1973, DEY FE que la fotocopia proce-
dente que consta de UNA _____ folia, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cantón
Indeterminado. -Guayaquil, 08 JUL. 1998



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

ESPACIO

000-03

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AQUALAB S.A., CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1.998.**

11/05/98

En la ciudad de Guayaquil, a 11 de Mayo de 1.998, a las 18 horas en la oficina de la compañía, ubicada en el 7mo. piso del Edificio Finansur signado con #1.911 de la Av. 9 de Octubre, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía AQUALAB S.A., quienes representan las 2'000.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una: AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A., representada por los señores Estefano Adum Boschetti y Paquita Rodriguez Pacheco, Presidente y Gerente General respectivamente, propietaria de 175.000; GRANJAS MARINAS DOBLE A. S.A. (GRAMADA), representada por los señores Paquita Rodriguez Pacheco y Guido Adum Boschetti, Presidente y Gerente General respectivamente, propietaria de 525.000; CULTIVADORES DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., representada por su Gerente Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 520.000; CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A., representada por su Gerente General Lcdo. Alferdo Adum Ziadé, propietaria de 380.000, e, ING. RODOLFO BARNIOL ZEREGA, propietario de 400.000. Concorre además la comisario señora Mariana Muentes Vélez

175.000.
GRANJAS MARINAS
DOBLE A. S.A.
(GRAMADA)

La Junta General a propuesta del Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y por unanimidad de votos resuelve sesionar en esta fecha y con la misma unanimidad decide que en esta sesión se trate y se resuelva sobre los siguientes asuntos: 1) Informes del Gerente General y Comisario; 2) Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias e informe de los Auditores Externos sobre los mismos; 3) Distribución de beneficios sociales si los hubiere; y, 4) Aumento de capital y la consiguiente reforma de Estatutos.

Por resolución de la Junta y por cuanto no ha concurrido el Presidente titular, preside la sesión el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Rodolfo Barniol Zerega, quien elabora la lista de accionistas presentes y representados, acciones representadas por ellos y número de votos a que tienen derecho y entrega la lista confeccionada al Presidente ad-hoc, quien comprueba que en esta sesión se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que la declara instalada.

El señor Guido Adum Boschetti manifiesta que los dos primeros puntos del orden del día, esto es los informes del Gerente General y del Comisario, así como el Balance General y sus anexos acompañados del informe de los Auditores Externos, estos son ampliamente conocidos por los accionistas, ya que

Am

16

oportunamente la administración les entregó copia de ellos, encontrándolos ajustados a la Ley y a las prácticas contables generalmente aceptadas, por lo que mociona sean aprobados, apoya la moción la señorita Paquita Rordriguez Pacheco. El Presidente ad-hoc ordena tomar votación, resultando la moción aprobada, con la abstención del Ing. Rodolfo Barniol Zerega.

En relación con el tercer punto el Ing. Rodolfo Barniol Zerega expresa, que habiendo sido aprobado su informe, ratificandose en lo expuesto en el mismo, se deberían efectuar las siguientes operaciones: a) utilizar el remanente de la reserva por revalorización del patrimonio que a la fecha asciende a S/.1.787'541.532,22 para enjugar parte de la pérdida del ejercicio de 1.997; b). Que los aportes en numerario para capitalización efectuados por los accionistas, que a la fecha ascienden a la suma de S/.600'000.000,00 y los valores constantes en la Reserva Legal, que a la fecha ascienden a S/.72'732.130,00, sumados a los aportes en numerario que por S/.327'267.870,00 efectuen los accionistas, se utilicen para aumentar el capital de la empresa en S/.1.000'000.000,00. El señor Estefano Adum Boschetti indica que por cuanto lo referente al aumento de capital se tratará en el cuarto punto del orden del día, mociona se apruebe la propuesta del Ing. Rodolfo Barniol en lo que se refiere a la utilización del remanente de la reserva por revalorización del patrimonio para enjugar las perdidas, apoya la moción, el señor Guido Adum Boschetti, resultando la moción aprobada con la abstención del Ing. Rodolfo Barniol Zerega.

En relación con el cuarto punto, el Ldo. Alfredo Adum Ziadé expresa, que conforme a lo manifestado por el Gerente General y a la información constante en los documentos financieros presentados, la empresa cuenta con recursos suficientes para aumentar su capital y de esta forma cumplir con los compromisos adquiridos, por lo que mociona éste se aumente en S/.1.000'000.000,00 y que sea suscrito y pagado por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La señorita Paquita Rodriguez Pacheco apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.1.000'000.000,00, mediante la emisión de 1'000.000 de nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A., 87.500 acciones; GRANJAS MARINAS DOBLE A. S.A. (GRAMADA), 262.500 acciones; CULTIVADORES DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., 260.000 acciones; CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A.,

1'000.000

190.000 acciones; y, RODOLFO BARNIOL ZEREGA, 200.000 acciones; y, que sea pagado parte con los aportes en numerario para capitalización ya entregados que ascienden a la suma de S/.600'000.000,00, parte con la Reserva Legal que asciende a la suma de S/.72'732.130,00, y parte en numerario, en la suma de S/.327'267.870,00, que se pagará en el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 000001 al 3'000.000 inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión y previo a la lectura del acta, el Secretario indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de accionistas presentes, los nombramiento y poderes, copias de los informes del Gerente General, Comisario y Auditores Externos; y, el Balance General y sus anexos. De inmediato procede a la lectura del acta levantada, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes que la suscriben en unidad de acto con el Presidente ad-hoc y Secretario, con lo que siendo las 20 horas el Presidente ad-hoc declara concluida la sesión. f) R. Barniol Z.- f) A. Adum Z.- f) G. Adum B.- f) E. Adum B.- f) P. Rodriguez P.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Mayo 11 de 1.998.-

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
Gerente General-Secretario.

06-07

3



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (HASTA AQUÍ
LA MINUTA) Queda agregado a mi registro for-
mando parte integrante de la presente escritura el
Nombramiento del Gerente General de la compañía
AQUALAB S.A. y el Acta de la Junta General de
Accionistas de dicha compañía. El otorgante me
presentó sus respectivos documentos de identifi-
cación personal. Leída que le fue la presente
escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el
Notario Suplente al otorgante, éste la aprobó en
todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y
firma en unidad de acto y conmigo el Notario
Suplente de todo lo cual DOY FE.

f) Sr. RODOLFO BARNIOL ZEREGA.

Gerente General de la COMPAÑÍA AQUALAB S.A.

C.C.# 09-05872461

C.V.# 0007-113

RUC.# 0990703213001.

Se otorgó ante el Notario Suplente, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en fé de ellos confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en dos fojas útiles en ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-



R. Irma Ray de Jarrín

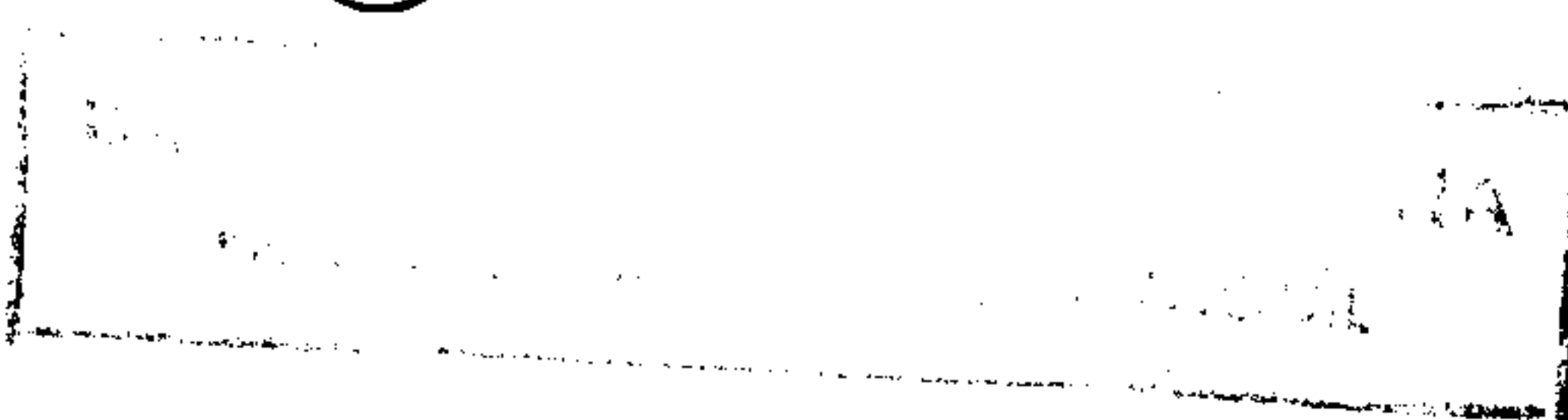
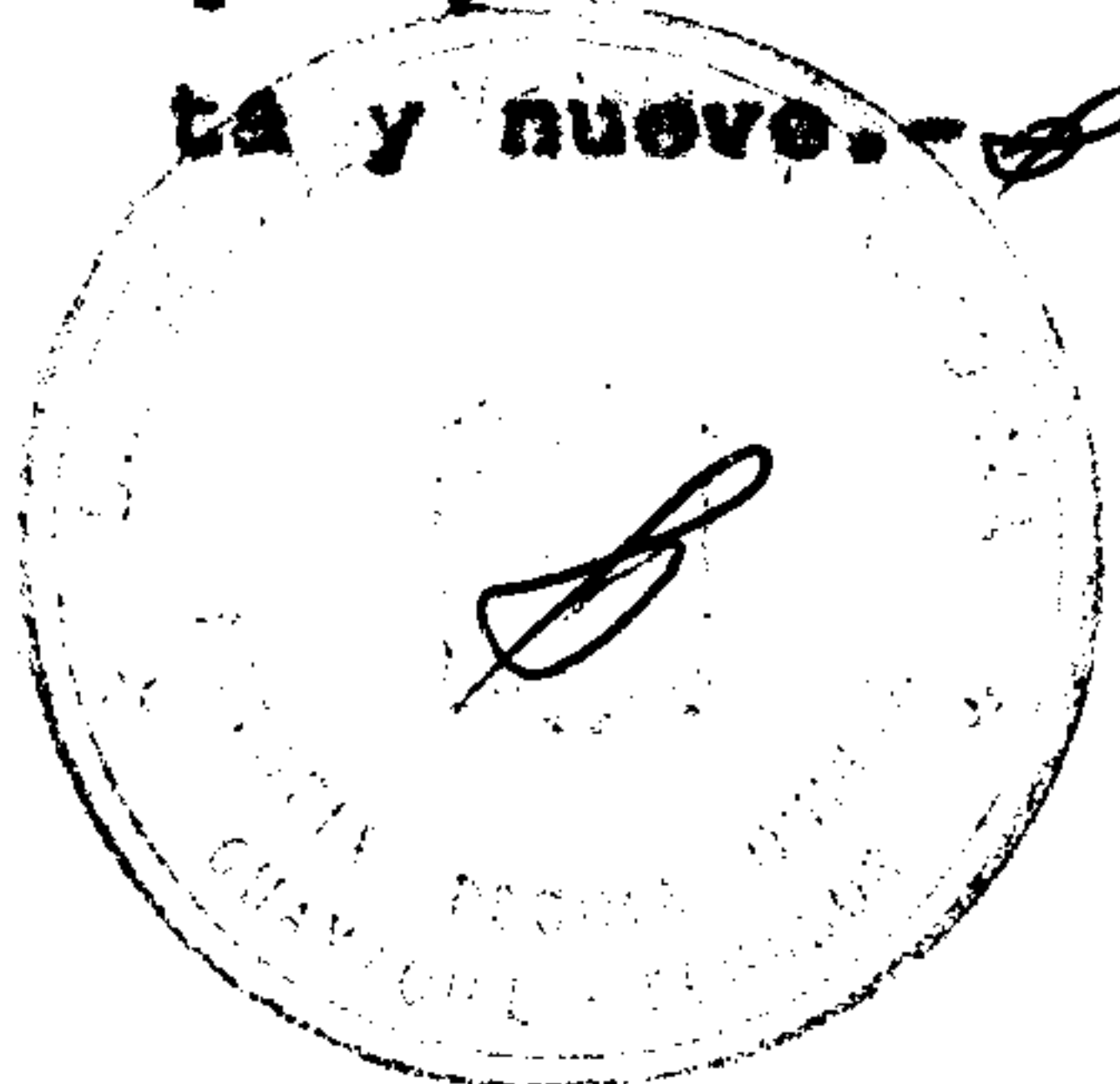
RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 99-2-1-1-0004740 de fecha 27 de Diciembre de 1.999, emitida por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AQUALAB S.A. de fecha 8 de Julio de 1.998, otorgada ante el Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Guayaquil, Diciembre 28 de 1.999.-



R. Irma Ray de Jarrín

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIA DECIMA TERCERA

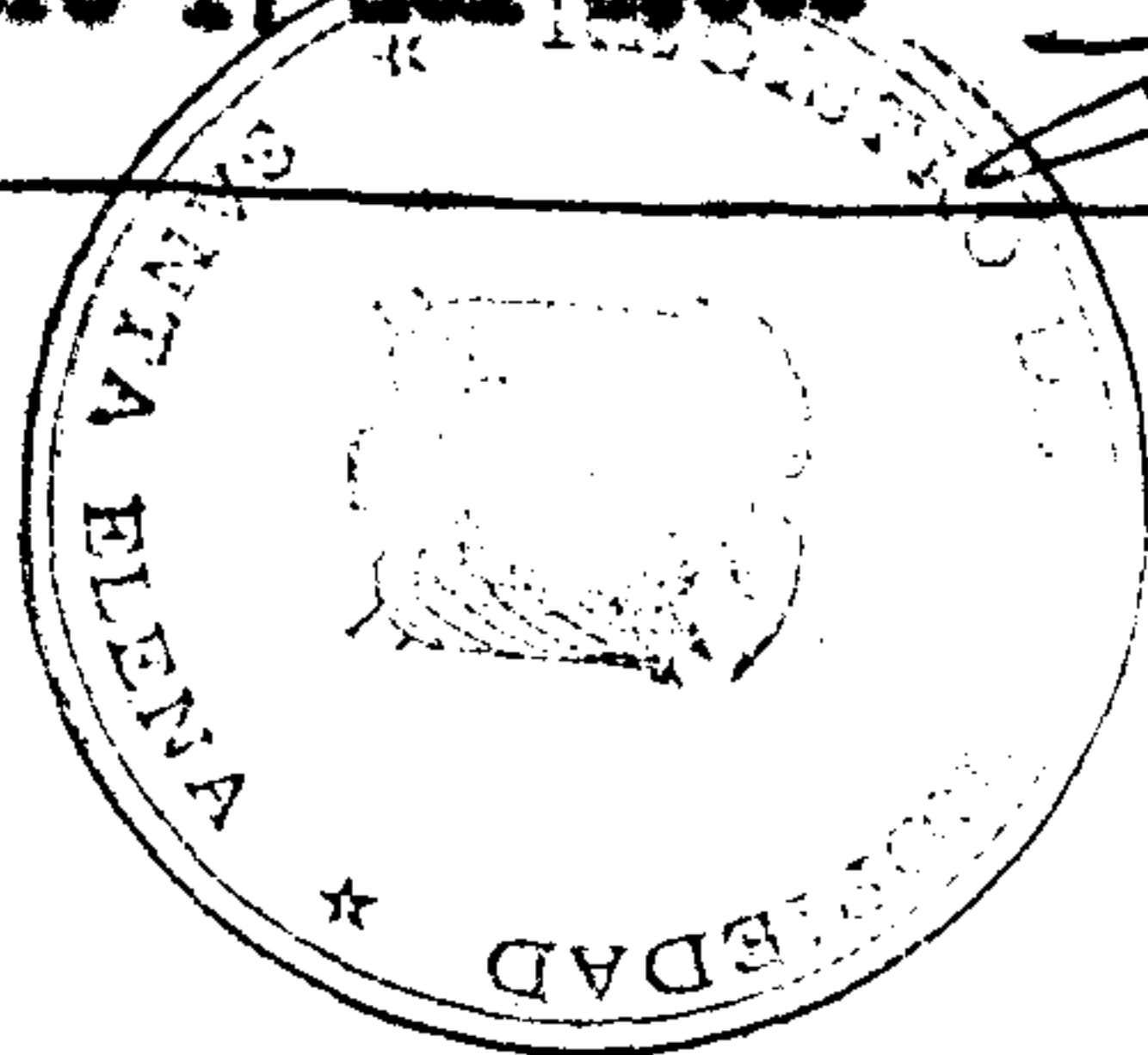
DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la ESCRITURA DE Constitución de Compañía Anónima denominada AQUALAB SOCIEDAD ANONIMA, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro de la Resolución - No.99-2-1-1-0004740, dictada por el Intendete de Compañías de la Superintendencia de compañías de Guayaquil, el veinte y siete de diciembre del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y nueve.-



11-6-08

TTIFICO: Que de acuerdo a lo ordenado en la Resolución No.99-2-1-1-0004740 del Intendente de Compañías de Guayaquil con fecha 27 de Diciembre de 1.999 procedo a inscribir la presente escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía anónima AJALAB S.A., con el registro No.7 y bajo el No.7 del Repertorio.

Santa Elena, Enero 17 del 2.000



[Signature]
Ab. Jorge A. Herdoíza
Registrador de Propiedad
Cantón Santa Elena